

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 2/11/2021

Rad.: 110014003061 2021 00414 00

Previo a decretar la medida previa pedida por la parte demandante, por secretaría oficiase a la entidad TRANSUNION DE COLOMBIA (antes CIFIN) a fin de que certifiquen las entidades bancarias donde tengan productos financieros los ejecutados DANIELA ALFONSO PINZON y JEISSON STIVE CANO PARRA, lo anterior de conformidad con la parte final del numeral 4º del artículo 43 del C.G.P.

Por secretaria, remítase de manera inmediata al correo electrónico julieths.perezd@gmail.com copia del auto de fecha 19 de julio de 2021 mediante el cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 86 fijado hoy 3/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M. María del Pilar Naranjo Ramos Secretaria